

ACTA NUMERO TREINTA GUION DOS MIL . En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles trece de septiembre de dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector**. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de

la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Perito Contador Canton Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señora Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero el Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procede de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA

La Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, procede a dar lectura al oficio de fecha 06 de septiembre de 2000, enviado por la Licenciada María Isabel Aguilar Figueroa, Secretaria de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones, al Consejo Superior Universitario, relacionado con el expediente de amparo No.82-2000, promovido ante dicha Sala por la señorita Lucrecia Quevedo Girón en contra de este alto Organismo, el que fue otorgado provisionalmente, por lo que se deja en suspenso el acto reclamado, o sea, la resolución de este Consejo contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.1, Acta No.29-2000, celebrada el 23 de agosto de 2000, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario. Este alto Organismo se da por enterado y encarga a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dejar en suspenso la convocatoria correspondiente en tanto se resuelve en definitiva dicho Amparo.

AUDIENCIA A LA ASOCIACIÓN DE ASOCIACIONES DE DOCENTES Y SINDICATO DE DOCENTES E INVESTIGADORES, SINDINUSAC

Ingresan al salón de sesiones la Licenciada Blanca Luz de Zurita, Ingeniero José Calderón, y M.V. Fraterno Díaz Monge, quienes solicitan: **1.** Que se incluya a la Asociación de Asociaciones de Docentes y al Sindicato de Docentes e Investigadores SINDINUSAC, en el análisis y discusión de todas aquellas medidas que modifiquen aspectos políticos, académicos y administrativos de la Universidad. **2.** Que se realice una nivelación al salario de todos los trabajadores en una forma porcentual como lo tienen contemplado las políticas salariales vigentes. **3.** Que se revise el reajuste salarial aprobado para las autoridades administrativas, el cual "rechazamos por ser discriminatorio y que ofende los principios de equidad y justicia que esta Universidad siempre ha defendido." **4.** Que se impulsen medidas compensatorias que mejoren las condiciones de trabajo de todos los asalariados en esta Universidad. Luego de su exposición y de responder algunas preguntas planteadas por Miembros de este alto Organismo, se retiran de este recinto, agradeciendo la audiencia concedida.

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, STUSC

Ingresan al salón de sesiones los Miembros de Junta Directiva del STUSC, exponiendo en nombre de ellos el señor Angel Antonio Vásquez, Secretario General, para manifestar su inconformidad respecto a la aprobación del nuevo **SISTEMA DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y ADMINISTRACION DE SALARIOS**, ya que muchos trabajadores no fueron beneficiados con la aplicación del mismo. Solicita que se le otorguen Q200.00 a cada trabajador que no resultó beneficiado, o bien que se le dé un aumento escalonado según su antigüedad. Luego de responder algunas preguntas planteadas por los Miembros de este alto Organismo, se retiran de este recinto agradeciendo la audiencia concedida.

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL SECTOR DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTIL Y JUNTA GERENCIAL DE POLITICAS FACULTATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario representantes de los sectores mencionados exponiendo en nombre de ellos la Doctora Silvia Castañeda y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos, quienes se refieren a los aspectos legales, técnicos, administrativos y funcionales que impiden el traslado de la Facultad de Ciencias Médicas al Centro Universitario Metropolitano, CUM, los cuales habrá que resolver previo al mismo. Solicitan que se detenga dicho traslado y que una vez resueltos los problemas mencionados se asignen las instalaciones del CUM, exclusivamente para la Facultad de Ciencias Médicas. El Bachiller Angel Alcor, quien se presenta como Presidente de la Asociación de Estudiantes de Psicología, solicita igualmente que se detenga el traslado, ya que según su criterio el proceso que se llevó a cabo para tratar este asunto por parte de la Escuela de Ciencias Psicológicas es excluyente .

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario las siguientes personas: Licenciado Oscar Vinicio Perdomo de CEDECON; Dina García de Deman, Lulú Colom de Herrarte, de la Fundación para la Democracia "Manuel Colom Argueta"; Licenciada Carmen López de Cáceres de Convergencia Cívica Política de Mujeres; Licenciada Lucrecia López y López, Representantes de Organizaciones no Gubernamentales, con el propósito de expresar a este alto Organismo su preocupación por la elección de Magistrados a la Corte de Constitucionalidad, para el período 2001-2006, que se llevará a cabo a finales del presente año. Consideran que debe elaborarse un perfil ideal para los Magistrados y la observación por parte de la Sociedad Civil activa en todo el proceso de selección y elección de los mismos. Con esto se contribuirá al fortalecimiento de institucionalidad del País, lo que exige que los organismos del

Estado estén integrados por personas honorables y capaces de hacer prevalecer la justicia y luchar por la consolidación del Estado de Derecho. El Rector expresa su agradecimiento por el interés manifestado a favor de la institucionalidad del País y la confianza en la Universidad de San Carlos de Guatemala para contribuir en este proceso.

AUDIENCIA AL LICENCIADO LUIS VILLAR ANLEU, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS, CECON

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Licenciado Luis Villar Anléu, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, CECON, para rendir el informe verbal y escrito requerido por este alto Organismo relacionado con la posición que ha asumido el CECON respecto a la exploración petrolera de "Basic" en la Laguna del Tigre, Petén. El Licenciado Villar Anléu hace una amplia exposición y entrega un documento que consta de quince (15) páginas, el cual contiene los antecedentes de este problema, el Marco Geográfico, los aspectos legales y políticos, así como las acciones de naturaleza correctiva, disciplinaria, preventiva y restaurativa que se han implementado. Plantea a la vez, algunas acciones para enfrentar más exitosamente en el futuro inmediato el manejo de las áreas protegidas y la administración global de la Reserva de la Biósfera Maya, amenazada por:

1. La colonización atraída y facilitada por la infraestructura de la industria petrolera;
2. La generación de lluvia ácida por la contaminación sulfurosa de la atmósfera;
3. La contaminación del agua por derivados directos de la actividad petrolera;
4. La acumulación de basura y desechos, degradables y no degradables, concomitantes a la vida humana;
5. El cambio en el uso del suelo, la tala del bosque y el avance de fronteras agrícolas;
6. La cacería furtiva por el incremento de pobladores;
7. La sobreexplotación y el saqueo de productos del bosque y del patrimonio cultural;
8. La pérdida de límites;
9. La habilitación ilegal de vías de comunicación terrestres y acuáticas;
10. La inducción al enfrentamiento con pobladores locales y la consecuente pérdida de autoridad

de Guardarrecursos y funcionarios; 11. La débil protección de las fronteras internacionales por el Estado Guatemalteco. Con la posible excepción de la última, las demás se encuentran en mayor o menor grado relacionadas a la presencia de la compañía petrolera Basic. Finalmente manifiesta, que la posición del CECON es, como desde 1986 en este Biotopo, la defensa frontal de su integridad ecológica y espacial. En el futuro inmediato, la meta es alcanzar y mantener un modelo de manejo del Biotopo Protegido "Laguna del Tigre, Río Escondido" concordante con los más altos estándares científico-tecnológicos desarrollados por sus investigadores y técnicos. Señala que dentro de este modelo, en definitiva, la actividad petrolera es incompatible con la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de un medio ambiente sano. Luego de responder algunas preguntas que le fueron planteadas por Miembros de este alto Organismo, se retira de este recinto, agradeciendo la audiencia concedida.

AUDIENCIA AL LICENCIADO LUIS RODOLFO JIMENEZ SOLORZANO

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Licenciado Luis Rodolfo Jiménez Solórzano acompañado de otros profesionales y del Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Psicología, solicitando que se declaren "nulas" las elecciones de un Representante Profesional ante el Consejo Directivo (Director) de dicha Escuela por considerar que hubo vicios fundamentales en la misma. Luego de responder algunas preguntas planteadas por Miembros de este alto Organismo, se retiran de este recinto, agradeciendo la audiencia concedida.

AUDIENCIA A BACHILLER JOSE FRANCISCO QUAN MARTINEZ

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Bachiller José Francisco Quan Martínez acompañado de otros estudiantes de la Facultad de Ingeniería, quienes refieren que en la elección de electores estudiantiles para elegir Decano de la indicada unidad académica hubo vicios fundamentales, tales

como adulteración del Padrón Electoral, falta de quórum de la Junta Directiva, violación del principio de secretividad del voto, violación del principio de libertad para emitir el voto y otros, por lo que solicitan que dicha elección sea anulada y que al repetirse la misma se permita la participación de todos los estudiantes y no solamente de aquellos que han aprobado todas las materias correspondientes al primer año. Luego de responder algunas preguntas planteadas por Miembros de este alto Organismo, se retiran de este recinto, agradeciendo la audiencia concedida.

AUDIENCIA CONCEDIDA A LA LICENCIADA REBECA MORAN MERIDA

Se concede audiencia a la Licenciada Rebeca Morán Mérida, Directora de la Escuela de Trabajo Social, pero en el momento de la misma no se encontraba presente.

AUDIENCIA CONCEDIDA AL INGENIERO ALFREDO MONTENEGRO FLORIAN

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Ingeniero Alfredo Montenegro Florián, docente de la Facultad de Ingeniería, quien se refiere a la elección de 129 electores estudiantiles que elegirán Decano de la Facultad de Ingeniería, manifestando que en dicha elección hubo una serie de anomalías durante todo el proceso, las que según su criterio fueron ignoradas por la Dirección de Asuntos Jurídicos según su Dictamen No. 060-2000(07), por lo que solicita se nombre una comisión que investigue imparcialmente sobre lo sucedido en dicho evento eleccionario.

AUDIENCIA CONCEDIDA A MIEMBROS DEL GRUPO PROACCION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario: Ludwin Antonio Dardón Najarro, Hugo Manolo Cabrera Monroy, Rafael Carrera e Ivan Cordón, Miembros del Grupo Proacción (Planilla No.1) de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, para referirse a la elección de electores estudiantiles para elegir

Decano de esa unidad académica, evento que según su criterio, se llevó a cabo sin ningún problema, apegado a Ley y cumpliendo con todos los requisitos establecidos, motivo por el cual solicita declarar SIN LUGAR las impugnaciones presentadas y por consiguiente declarar VALIDAS las elecciones mencionadas ya que no existió vicio fundamental alguno que hubiere dado lugar a su nulidad. Luego de responder algunas preguntas planteadas por Miembros de este alto Organismo, se retiran de este recinto agradeciendo la audiencia concedida.

AUDIENCIA AL MINISTRO DE EDUCACION, LICENCIADO MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN

Siendo las doce horas con treinta minutos (12:30) se hace presente el Ministro de Educación, Licenciado Mario Rolando Torres Marroquín, acompañado por el Doctor Bienvenido Argueta, con el objeto de dialogar sobre diversos temas de interés nacional en el campo educativo. El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra les da la más cordial bienvenida en nombre del Consejo Superior Universitario, lo que a la vez agradecen los distinguidos funcionarios. Inicialmente el señor Ministro manifiesta que el motivo principal de su visita en esta ocasión obedece a la firma de un Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Educación que permita servir de marco para la ejecución de diversos proyectos conjuntos, siendo el primero de ellos, el que se refiere a un Doctorado en Educación, que será propuesto en los próximos días ante este alto Organismo, para la aprobación respectiva. Dentro de otros temas, hizo énfasis en la "alfabetización" y la "reforma educativa", indicando que la meta es disminuir la tasa de analfabetismo al 20% y de ser posible llegar hasta el 14%, reconociendo a la vez, que esta es una tarea muy difícil, ya que se trata de una población de 2,000,000 de guatemaltecos. Refiriéndose a la reforma educativa, reconoce el esfuerzo del Consejo Superior Universitario y de la Universidad de San Carlos de Guatemala como un todo para la reforma universitaria. Agrega que ha seguido muy de cerca todo el esfuerzo

para implementar las pruebas de ubicación y los cursos de nivelación en esta Casa de Estudios, sin que esto signifique discriminar en el acceso a los estudiantes por motivos ajenos a los de orden puramente académico. Por otra parte, reitera su ofrecimiento de servir de intermediario entre la USAC y el Estado para todos aquellos asuntos de interés para esta Casa de Estudios. El Rector manifiesta que la USAC siempre ha estado dispuesta a participar activamente en la Reforma Educativa, de hecho lo hace coordinando el Consejo Consultivo y preparando profesores de educación media cada vez mejor capacitados para la formación de los estudiantes de este nivel. Respecto al tema del Presupuesto, informa el Ingeniero Medina que ya se han sostenido varias conversaciones en el Congreso de la República con las distintas comisiones, para solicitarles su apoyo en el momento de la aprobación del mismo. El Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería informa al señor Ministro de Educación que en la agenda del día de hoy está planteada la Iniciativa de Ley sobre el Servicio Social Obligatorio, en lugar del Servicio Militar, solicitándole su apoyo ante las distintas instancias de Gobierno para que en el momento en que sea conocida dicha iniciativa de ley, se cuente con el voto favorable para ser aprobada por el Congreso de la República. El Perito Contador Canton Lee Villela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, felicita al señor Ministro de Educación por su opinión en torno al acceso de los estudiantes a la educación superior sin ninguna discriminación que limite el mismo. El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, pregunta al señor Ministro de Educación si se ha pensado en la formación de bachilleratos en áreas específicas del conocimiento; si tienen en proyecto la impresión de Textos sobre las distintas áreas del conocimiento, además si se crearán nuevos institutos para la formación de estudiantes de nivel medio. La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita al señor Ministro que no cese en su esfuerzo, de crear oportunidades de formación técnica, para

que los estudiantes que por diversos motivos, no puedan continuar sus estudios universitarios, reciban la formación necesaria para insertarse directamente a la vida productiva del país. El Ingeniero Agrónomo Edgar Augusto Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, indica que los dos temas que abordó el Ministro son fundamentales, Alfabetización y Reforma Educativa, pero debe existir un proyecto de país. En relación con la alfabetización, debe considerarse que la lectura y escritura deben tener algún sentido para la población para que se interese por aprender. En el caso de las escuelas normales, considera que el profesor de educación primaria debe formarse, no solamente para dar clases en el aula, sino también para trabajar con la comunidad como agente de cambio, y como un elemento importante para la transferencia de tecnología. El Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que la universidad debe estar vinculada con el Estado para tratar diversos asuntos de la vida nacional, dentro de los que destacan los relacionados con la educación, siendo su presencia una muestra de buena voluntad en este sentido. Insiste en que dicha vinculación debe darse no solamente en lo relativo a la educación, sino también respecto al análisis y propuestas de solución a los problemas económico sociales del país. La USAC ha hecho propuestas en este sentido, las que no han sido tomados en cuenta por los distintos gobiernos. Se refiere también a la creación de los currícula adecuados para la formación del estudiante, tanto para su incorporación a la vida productiva del país como para el ingreso a la universidad. En relación con otros problemas, menciona el relacionado con la desaparición de la Licenciada Mayra Gutiérrez y la aparición en el Archivo Militar de miles de ciudadanos dentro de los que se encuentran la mayoría de Miembros del Consejo Superior Universitario, acerca de los cuales solicita al señor Ministro actuar, en base a su ofrecimiento, como intermediario ante el Gobierno para su investigación y solución. El Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Representante del Colegio de Humanidades, se refiere al hecho de que la vinculación del Ministerio de

Educación y la USAC en un Proyecto de Formación de Profesionales del más alto nivel, vinculado a la atención conjunta del problema del analfabetismo del país, significa un paso importante, por lo que felicita al señor Ministro al estar asumiendo el papel que le corresponde, a través del Ministerio a su cargo, de garantizar el acceso a la educación a todos los ciudadanos, reconociendo a la vez el papel de la USAC en este sentido. El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, indica que le complace el hecho de que el señor Ministro ofrezca ser interlocutor de la USAC con el Estado. En tal sentido, le solicita actúe como tal en el tema de la explotación petrolera en el país, a fin de que antes de finalizar el contrato actual con la compañía Basic y se firme uno nuevo, intervenga a efecto de que esto no suceda. El Bachiller Edgar Danilo Juárez Quím, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, interviene manifestando que la reforma educativa debe contemplar la modificación de los planes de estudios en relación con un nuevo perfil del docente del nivel medio. El Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas, hace un comentario en el sentido de que el proceso de educación como tal tiene un principio, y los problemas relacionados con la mala formación de los estudiantes hay que atacarlo desde ahí; de lo contrario la USAC sufrirá las consecuencias derivadas del ingreso de estudiantes que no tienen la preparación suficiente para iniciar con éxito los estudios universitarios. Propone que en un futuro próximo se formule un documento debidamente estructurado en el que se identifiquen los problemas y sus causas para hacer propuestas adecuadas hacia su solución. Luego de escuchar las diferentes opiniones y planteamientos de los Miembros del Consejo Superior Universitario, el señor Ministro agradece la audiencia concedida, indicando que no difiere prácticamente de ninguno de los planteamientos hechos, acerca de los cuales el Ministerio ha implementado una serie de acciones encaminadas a la transformación curricular, a romper el sistema de grados por un sistema ciclos, a reorientar la enseñanza de lo propiamente memorístico a la

comprensión y el análisis de problemas concretos, a la creación de bachilleratos orientados a la capacitación técnica y otros específicamente orientados para continuar estudios universitarios, a la modificación del sistema de evaluación escolar, al establecimiento de una política de elaboración, impresión y distribución de textos escolares para todos los alumnos, a la incorporación de tecnología moderna para la enseñanza y a la implementación de un programa de becas que permita el acceso a la educación en todos los niveles a aquellos estudiantes que hasta ahora han sido marginados. Finalmente reiteró el compromiso en el sentido de servir como interlocutor de la USAC ante el Estado en todos los aspectos en que sea necesario. El señor Rector, luego de la exposición del Licenciado Mario Rolando Torres Marroquín, agradece su visita y la del Doctor Bienvenido Argueta, reafirmando el compromiso de la USAC para la ejecución de acciones conjuntas que hagan viables los proyectos de desarrollo del país en el campo educativo.

PRIMERO: Lectura de Acta No.29-2000; Lectura y Aprobación de la Agenda

La agenda es leída y aprobada de la siguiente manera: 1º Lectura de Acta No.29-2000; Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º Elecciones. 3º Autorizaciones Financieras. 4º Distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA al Licenciado ARMANDO CACERES ESTRADA. 5º Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). 6º Convenio de Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 7º Informes

**SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 CONVOCATORIAS
2.1.1 Facultad de Agronomía**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Notas (3) s/r, de fecha 04 de septiembre, de la Facultad de Agronomía, referente a solicitud de Convocatoria a elección de VOCALES II, III y IV ante Junta Directiva de la mencionada unidad académica, en virtud de estar por concluir el período para el cual fueron electos los Vocales actuales; y al respecto **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE

VOCALES II, III y IV ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que dicho evento eleccionario se lleve a cabo.

2.1.2 Facultad de Arquitectura

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fue electo el Arquitecto CARLOS ENRIQUE VALLADARES CERESO, como Representante Catedrático de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario, este alto Organismo **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que dicho evento eleccionario se lleve a cabo.

2.1.3 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto NOVENO, Acta No.30-00, de sesión celebrada por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 14 de agosto de 2000, referente a solicitud de convocatoria a elección de tres representantes estudiantiles ante la mencionada Comisión, en virtud de estar por concluir el período para el cual fueron electos los actuales representantes; y al respecto: **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, indicando a la mencionada Comisión señalar lugar, fecha y hora para que dicho evento eleccionario se lleve a cabo.

2.1.4 Centro Universitario de Suroccidente, CUNSUROC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.2, Acta No.17-2000, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Suroccidente, CUNSUROC, el 17 de agosto de 2000, referente a

solicitud de convocatoria a elección de tres representantes docentes ante el Consejo Regional de dicho Centro Universitario, en virtud de haber renunciado los actuales representantes, mencionando que acepta las renunciaciones presentadas considerando las razones expuestas; y al respecto **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE, CUNSUROC, indicando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que dicho evento eleccionario se lleve a cabo.

2.1.5 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.2, Acta No.CD.29.2000, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, el 16 de agosto de 2000, referente a solicitud de convocatoria a elección de representantes estudiantiles ante la Comisión Académica de dicho Centro Universitario, por las Divisiones siguientes: CIENCIA y TECNOLOGIA; CIENCIAS ECONOMICAS; CIENCIAS JURIDICAS y SOCIALES; HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES; CIENCIAS DE LA SALUD y CIENCIAS DE LA INGENIERIA, en virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos los representantes actuales; y al respecto **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, CUNOC, por las Divisiones siguientes: **CIENCIA y TECNOLOGIA; CIENCIAS ECONOMICAS; CIENCIAS JURIDICAS y SOCIALES; HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES; CIENCIAS DE LA SALUD y CIENCIAS DE LA INGENIERIA**, indicando al Consejo Directivo del mencionado Centro Universitario señalar lugar, fecha y hora para que dicho evento eleccionario se lleve a cabo.

2.1.6 Junta Universitaria de Personal, JUP

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.326-2000 STUSC, de fecha 22 de mayo de 2000, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de

San Carlos de Guatemala; Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.3, Acta No.19-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 07 de junio de 2000; Oficio DAPC No.48-2000, de fecha 12 de mayo de 2000, de la División de Administración de Personal, DAP, documentos que se refieren a solicitud de convocatoria a elección de un Representante Suplente de los trabajadores de la Universidad de San Carlos ante la Junta Universitaria de Personal, JUP, en sustitución del señor WALTER ELIXONDO PEÑATE FLORES, (QEPD); y al respecto **ACUERDA: CONVOCAR A ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL**, encargando a la División de Administración de Personal señalar lugar, fecha y hora para que el evento eleccionario se lleve a cabo, así como el desarrollo del proceso correspondiente.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ.061-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección VOCAL V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como Recurso de Revisión planteado por el estudiante JOSE RODOLFO LOPEZ BARILLAS; y al respecto **ACUERDA: 1) Declarar SIN LUGAR** el recurso de revisión planteado por el estudiante JOSE RODOLFO LOPEZ BARILLAS en contra de la elección de VOCAL V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, realizada el 21 y 22 de agosto de 2000, en virtud de que la misma no sufre de vicio fundamental. **2) En consecuencia declarar electo VOCAL V ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES** al estudiante **BYRON ROBERTO RECINOS GUERRA**, Carné No. 95-13334."

2.2.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.060-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de la Planilla Estudiantil

que integrará el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano de la Facultad de Ingeniería, así como Recursos de Revisión interpuestos por las siguientes personas: Luis Fernando Pinot Esquivel, María Virginia Hernández Rivas, Ingeniero Alfredo Montenegro, Héctor Humberto Hernández Godoy, Grupo de Fiscales de mesa y de Cómputo y de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería; y al respecto **ACUERDA:** Trasladar este asunto a una Comisión integrada por: **Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera**, Decano de la Facultad de Agronomía; **Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas; **Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas; y el Bachiller **Luis Francisco García Rodríguez**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que emitan dictamen al respecto en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la presente fecha.

2.2.3 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.055-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de Planilla Estudiantil que integrará el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Humanidades. Habiendo obtenido mayoría absoluta, de no haberse interpuesto recurso alguno impugnando el evento electoral y dado cumplimiento a las normas legales aplicables, específicamente a los artículos 10, 11, 34, 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 46, 48, 50, 51, 54 de los Estatutos, 1º, .2º, 3º, 4º, 34, 35, 36, 37, 52, 53, 54, 55, 58, 59 del Reglamento de Elecciones; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTA LA "PLANILLA NUMERO UNO" PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, de conformidad con el contenido de los Puntos SEXTO, NOVENO y DECIMO del Acta No. 17-2000, de fecha 21 de julio de 2000.

2.2.4 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 054-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiendo obtenido mayoría absoluta y habiendo dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos 10, 11, 29, 31, 35, 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 48, 50, 51 y 52 de sus Estatutos, 1, 2, 3, 4, 24, 27, 28, 29, 31, 52, 54, 55, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTO VOCAL I ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA, AL Licenciado CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA VELEZ, Colegiado No.371.

2.2.5 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.058-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de VOCALES IV y V ante Junta Directiva de las Facultad de Arquitectura. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 36, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 28, 50, 51 y 53 de sus Estatutos, 25, 27, 29 y 32 de su Reglamento de Elecciones; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTA A LA "PLANILLA DOS", DE LA AGRUPACION ESTUDIANTIL "MODULO", de la siguiente manera: **VOCAL IV** al estudiante **DAMASO ROSALES**, Carné 9514497 y **VOCAL V** al estudiante **NERY BARAHONA**, Carné 9519820, **ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.**

2.2.6 Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.056-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de la Planilla

de sesenta y cuatro electores del Colegio Profesional de Ingenieros Químicos de Guatemala, que integrará el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ingeniería. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida, de no haberse interpuesto recurso alguno impugnando el evento electoral y dado cumplimiento a las normas legales aplicables, específicamente a los artículos 34, 39, 41, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 54 de sus Estatutos, 1º, 2º, 3º, 4º, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 50, 54, 55, 58, 59 de su Reglamento de Elecciones, 7, 9, 10, 11 literal e), 12, 13, 15, literal g) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTA LA "PLANILLA UNO" conformada por SESENTA Y CUATRO ELECTORES DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS QUIMICOS DE GUATEMALA PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, de conformidad con lo establecido en los Puntos QUINTO, SEXTO y SEPTIMO, del Acta No.997, de fecha 10 de agosto de 2000.

2.2.7.1 **Facultad de Arquitectura**
El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.059-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de VOCAL III, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos 17, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 47, 50, 51, 54, 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículos 42, 43, 44, 54, 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTO VOCAL III ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA al Arquitecto HERMES MARROQUIN CAMPOS, Colegiado No.98.

2.2.7.2 Colegio de Arquitectos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.059-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos 14, 17, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 47, 51, 54, 55, de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 42, 43, 44, 54, 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los Artículos 13, 15, inciso g) de la Ley de Colegiación Obligatoria, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO al Arquitecto PEDRO ROLANDO ANLEU DIAZ, Colegiado No.220.

2.2.8 Escuela de Ciencias Psicológicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.027-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un Miembro Profesional ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, en especial a los artículos 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento General de la Escuela de Ciencias Psicológicas, del Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** desaprobar el dictamen No.027-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud de que en esta elección votaron profesores que aún no eran titulares. **2)** En consecuencia **ANULAR** la elección de un Miembro Profesional ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, indicando a dicho Consejo

señalar lugar, fecha y hora para que el respectivo evento eleccionario se lleve a cabo, debiendo cubrir de su propio peculio los gastos que el mismo ocasionen.

2.2.9 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.062-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de VOCALES I y II ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política; y al respecto **ACUERDA:** DECLARAR ELECTOS VOCAL I Y VOCAL II ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA a los Licenciados **JUAN FERNANDO MOLINA MEZA**, Colegiado No.101 y **OSCAR RODOLFO GOMAR LOPEZ**, Colegiado No.346, respectivamente.

2.2.10 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.064-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Planilla Estudiantil que integrará el Cuerpo Electoral que elegirá dos Representantes Docentes ante la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida, de no haberse interpuesto recurso alguno impugnando el evento electoral y dado cumplimiento a las normas legales aplicables, específicamente a los artículos: 10, 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 46, 48, 50, 51, 54 de los Estatutos; 1º, 2º, 3º, 4º, 34, 35, 36, 37, 52, 53, 54, 55, 58, 59 del Reglamento de Elecciones, este alto Organismo **ACUERDA:** **DECLARAR ELECTA A LA "PLANILLA ESTUDIANTIL NUMERO UNO" PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA DOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION**, la cual está integrada por treinta y cuatro (34) electores estudiantiles, conforme lo establecido en los Puntos SEPTIMO y OCTAVO, del Acta No.01-2000, de fecha 09 de agosto de 2000, (folios 056 y 057);

2.2.11 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.053-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, especialmente a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 10, 14 y 16.14 del Reglamento General de los Centros Regional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 52, 53 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTO COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, CEMA, al T.U.A. ADRIAN MAURICIO CASTRO LOPEZ, Carné 9510342.

2.2.12 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.063-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de un Representante por todos los estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC; y al respecto **ACUERDA:** DECLARAR ELECTO REPRESENTANTE POR TODOS LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, CUNOC, al estudiante **CESAR HAROLDO MILIAN REQUENA**, Carné No. 9530995.

2.2.13 Centro Universitario del Norte, CUNOR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.057-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Elección de Cinco Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, CUNOR, y Recurso de Revisión a la misma. Al analizar el caso, este alto Organismo considera que hubo "vicio fundamental", al no haber asignado el número de planilla, de conformidad con el orden en que fueron inscritos los mismos; lo que pudo haber causado confusión del electorado en el momento de emitir su voto; en consecuencia el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) **ANULAR** la

elección de cinco (05) Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, CUNOR. **2)** Encargar a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que se realice nuevamente la elección respectiva, debiendo cubrir de su propio peculio los gastos que el respectivo evento eleccionario ocasione.

2.2.14 **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con el Recurso de Revisión interpuesto en contra de la elección de 65 electores profesionales que integran el cuerpo electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ingeniería**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 04 de septiembre de 2000, por la cual la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, coordinada por el Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, presenta Dictamen relacionado con el Recurso de Revisión interpuesto en contra de la elección de 65 electores profesionales que integran el cuerpo electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ingeniería, cumpliendo con lo resuelto por este alto Organismo en su Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.2, Acta No.29-2000, de sesión celebrada el 23 de agosto de 2000; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en consecuencia **APROBAR** el Dictamen No.051-2000 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos declarando **ELECTOS ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS SESENTA Y CINCO (65) PROFESIONALES NO CATEDRATICOS DEL COLEGIO DE INGENIERIA DE GUATEMALA, integrantes de la PLANILLA No.1**, a que se refiere el Acta No.03-2000-2002, de sesión celebrada por Junta Directiva del Colegio de Ingenieros, el 24 de julio de 2000.

TERCERO: **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

3.1 **AYUDAS BECARIAS**

3.1.1 **Facultad de Odontología**

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto TERCERO, incisos 3.1 y 3.2, del Acta 12-2000, de sesión celebrada el 16 de junio del año en curso, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con

MODIFICACION

opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P. 283-2000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Otorgarles una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q 330.00, mensuales, con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416, del Presupuesto de la Facultad de Odontología, a cada uno de los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, por el período del 01 de mayo al 31 de octubre del presente año, en la forma siguiente: SILVIA VIRGINIA MARROQUIN ARCHILA, en Valle de los Angeles, Puerta Parada, Santa Rosita; LYLA DONHAJI RODRIGUEZ TOBAR, en Nuevo Progreso, San Marcos y VICTOR HUGO SANTOS MENDEZ, en Nuevo Progreso, San Marcos, lo que hace un total por estudiante de **Q 1,980.00**. El monto total de las presentes ayudas becarias asciende a la cantidad de **Q 5,940.00**. En consecuencia, la Unidad Ejecutora, velará por la provisión financiera, que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.1.2 Escuela de Trabajo Social

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Académico, de la Escuela de Trabajo Social, según punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3, del Acta 15-00 de sesión celebrada el 26 de mayo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 280-2000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Conceder una ayuda becaria con cargo a la partida 4.1.68.2.01.416, del presupuesto de la Escuela de Trabajo Social, consistente en la cantidad de Q 1,000.00 mensuales, y por el período del 01 de abril al 30 de junio del presente año, a cada una de las estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, en la forma siguiente: **a)** OLGA EDITH RUIZ, carné No. 8715477; **b)** IRMA YOLANDA DE LEON, carné No. 9514656; **c)** YESSICA HARLEM GONZALEZ GIRON, carné No. 9519872. El monto de ayuda

becaria por cada estudiante asciende a la cantidad de **Q 3,000.00.** En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.1.3 Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM

De conformidad con lo solicitado por el Coordinador del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM, en su referencia EPSUM 116-2000, de fecha 07 de agosto del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P. 270-2000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Otorgarles una ayuda becaria con cargo a la partida 4.1.33.4.22.416, del Presupuesto del Programa EPSUM, a los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, en la forma siguiente: **a) Barcenas, Villa Nueva,** por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2,000 y por un monto mensual de Q 700.00, a: **MARIA FIDELINA RUIZ RODRIGUEZ; BLANCA LIDIA CHOXOM BATZ y AIDA ESMERALDA VILLAGRAN,** lo que hace un total por estudiante de **Q 4,200.00,** **b) Salamá, Baja Verapaz,** por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2000, por un monto mensual de Q 500.00, a: ANA VALENTINA BARRIENTOS CHARNAUD, lo que hace un total de **Q 3,000.00.** En consecuencia, la Unidad Ejecutora, velará por la provisión financiera, que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2 PRÓRROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA **3.2.1 Centro Universitario de Nor-Occidente-Fondo de Desarrollo**

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, según punto PRIMERO, inciso 1.1, subincisos 1.1.1 y 1.1.2 del Acta 04-2000, de sesión celebrada el 03 de febrero de 2000, oficios varios CR-06-2000 del Señor Secretario del Consejo Regional, oficio DIGED 81-00 de la Dirección General de Docencia, providencia DAPS 99-2,000, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los

Estatutos de la Universidad, y en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en las providencias 114 y 268-2,000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Agrónomo **CARLOS HUMBERTO ESTRADA CARRILLO**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I, del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC, para que pueda continuar sus estudios de Maestría en la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre del presente año. Asimismo y con cargo a las partidas 4.9.21.1.03.416 del Presupuesto del Fondo de Desarrollo y 4.1.25.1.01.416 del presupuesto del Centro Universitario de Nor-occidente, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q 2,828.00 y Q 1,414.00 mensuales, respectivamente, por el mismo período de permiso, lo que hace un total por unidad de **Q 31,108.00** y **Q 15,554.00**. En consecuencia, el Ingeniero Agrónomo ESTRADA CARRILLO deberá presentar los informes correspondientes, asimismo las Unidades Ejecutoras deberán velar por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es necesaria de conformidad al procedimiento establecido.

3.3

PRORROGA DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

3.3.1.1

Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DAPS-348-2000, de fecha 25 de agosto de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a Solicitud de Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo del Doctor OSCAR GUILLERMO PELAEZ ALMENGOR, Profesor Titular III de la Escuela de Historia, por el período comprendido del 01 de marzo de 2002 al 31 de junio de 2002, para cumplir con su nombramiento como Coordinador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR; y al respecto **ACUERDA:** Retirar este

Punto de la presente agenda y enviar el expediente a la Escuela de Historia, en virtud de que en el formulario de solicitud de licencia no aparece la firma de la autoridad nominadora, con la solicitud de devolverlo a la mayor brevedad para conocimiento y aprobación de este alto Organismo.

3.3.1.2 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DAPS-330-2000, de fecha 16 de agosto de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a Solicitud de Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo de la Licenciada ISABEL MARIA RODAS NUÑEZ, Profesora Titular de la Escuela de Historia, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2001, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de París 8, Francia; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo de la Licenciada **ISABEL MARIA RODAS NUÑEZ**, Registro de Personal No.15144, Profesora Titular de la Escuela de Historia, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2001, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de París 8, Francia.

3.3.2 Escuela de Trabajo Social

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el la Ref. DAPS-346-2000, de fecha 25 de agosto de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a la Solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo de la Licenciada REBECA MORAN MERIDA, Titular IV de la Escuela de Trabajo Social, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2000, para desempeñar el cargo de Directora de dicha Escuela, en tanto se conoce el resultado de la elección para dicho cargo; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo de la Licenciada **REBECA MORAN MERIDA**, Registro de Personal No.8946, Titular IV de la Escuela de Trabajo Social, por el Período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2000,

para desempeñar el cargo de Directora de dicha unidad académica, en tanto se elige nuevo Director.

3.4

Solicitud de autorización para transferir fondos del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras hacia la Partida 4.1.32.1.01.158 de la Dirección General Financiera, con el propósito de crear disponibilidad presupuestal que permita la adquisición de licencias del Sistema Operativo Windows y el Programa Informático Office, para que se pueda legalizar su uso en la Universidad de San Carlos de Guatemala

De conformidad con las resoluciones contenidas en los Puntos TERCERO, incisos 3.3, de Actas Nos. 19-2000 y 29-2000, de sesiones celebradas por el Consejo Superior Universitario, el 07 de junio y el 23 de agosto de 2000, respectivamente, este alto Organismo entra a conocer la Ref. D.G.F. 272-2000, de fecha 17 de agosto de 2000, de la Dirección General Financiera, referente a solicitud de autorización para transferir fondos del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras hacia la Partida 4.1.32.1.01.158 de la Dirección General Financiera, con el propósito de crear disponibilidad presupuestal que permita la adquisición de licencias del Sistema Operativo Windows y el Programa Informático Office, para que se pueda legalizar su uso en la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Autorizar a la Dirección General Financiera para que de conformidad con la información proporcionada por las diferentes unidades ejecutoras, transfiera del presupuesto asignado a cada una de ellas, a la partida presupuestaria 4.1.32.1.01.158 "Derechos de Bienes Intangibles", los montos necesarios para cubrir el pago de las licencias del Sistema Operativo Windows y el Programa Informático Office. **2)** Las licencias a adquirir se encuentran sustentadas con la información proporcionada por cada unidad ejecutora, de conformidad con el anexo No.1, que se adjunta y que forma parte del presente acuerdo. **3)** Se fija un plazo de 15 días a partir de la presente fecha, para que las autoridades de las distintas unidades ejecutoras notifiquen al Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, los renglones presupuestarios de

los cuales se debitará el monto que cubra el valor de las licencias que le correspondan a su unidad, caso contrario, el Departamento de Presupuesto queda facultado para que de oficio realice los movimientos pertinentes. 4) Se faculta a la Dirección General Financiera para realizar los movimientos presupuestarios necesarios del presupuesto de las unidades ejecutoras, que por cualquier circunstancia no hayan enviado la información requerida oportunamente, o bien, que el número de licencias solicitadas sea menor a sus requerimientos, a efecto de que se legalice su uso. Las unidades ejecutoras que en el presente ejercicio fiscal no legalicen el uso de las licencias correspondientes, deberán programar en su presupuesto de 2001, los fondos necesarios para adquirir dichas licencias. 5) Las unidades ejecutoras que no tengan los saldos suficientes, en los grupos de gasto del 01 al 09, de acuerdo al presupuesto vigente; se les autoriza que por esta única vez, puedan hacer uso de las economías del grupo "0" (Servicios Personales), para cubrir el pago de las referidas licencias. Las unidades ejecutoras deben demostrar documentalmente ante el departamento de Presupuesto cuáles son las plazas que han generado economía y en qué partida se encuentran programadas para proceder a realizar la transferencia respectiva. Además, para el licenciamiento del Software específico, las unidades ejecutoras deberán programar, dentro del techo presupuestal para el año 2001, los montos que correspondan, a efecto de obtener dichas licencias, procurando cuando sea posible, adquirirlas en grupo para obtener los mejores precios del mercado.

3.5

Solicitud de autorización para el traslado de saldos del año 1999 y la ampliación al presupuesto de funcionamiento del año 2000, por la cantidad de Q.124,400.00, correspondiente a la Transferencia No.01/99, presentada por la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. D.P.164-2000, de fecha 31 de mayo de 2000, del Departamento de Presupuesto; Oficio No.001504-2000, de fecha 11 de agosto de 2000, de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas; Ref.D.P.296-2000, de fecha 25 de agosto de 2000, del Departamento de

Presupuesto; documentos que se refieren a la solicitud de autorización para el traslado de saldos del año 1999 y la ampliación al presupuesto de funcionamiento del año 2000, por la cantidad de Q.124,400.00, correspondiente a la Transferencia No.01/99, presentada por la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto **ACUERDA:** Retirar este Punto de la presente agenda, en virtud de que este asunto ya se resolvió por la vía administrativa.

3.6 **Solicitud de Pago de tiempo extraordinario del Agente de Vigilancia, Prof. MAXIMILIANO GARCIA VASQUEZ**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Opinión No.178-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Nota s/r, de fecha 20 de enero de 2000, del Prof. Maximiliano García Vásquez, Registro de Personal No.8480; Oficio D.G.F. No.225-2000, de fecha 17 de julio de 2000 de la Dirección General Financiera; Ref. UV No.381-2000, de fecha 04 de agosto de 2000, del Jefe de la Unidad de Vigilancia de Rectoría, Br. Marco Tulio Ramos García; Oficio Ref.DAPS-332-2000, de fecha 16 de agosto de 2000, de la División de Administración de Personal; Ref.UV No.415-2000, de fecha 28 de agosto de 2000, de la Unidad de Vigilancia; documentos que se refieren a **solicitud de pago de tiempo extraordinario del Agente de Vigilancia, Prof. MAXIMILIANO GARCIA VASQUEZ;** y al respecto

ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada y en consecuencia se instruye a la División de Servicios Generales para que se efectúen los trámites necesarios y se cancele el monto que corresponde al pago de tiempo extraordinario laborado durante el período 1999-2000, por el señor **MAXIMILIANO GARCIA VASQUEZ,** Agente de Vigilancia de Rectoría, quien trabajó los días de asueto que se encuentran establecidos en el Artículo 62 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

CUARTO: **Distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA al Licenciado ARMANDO CACERES ESTRADA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.F.No.1404.8.2000, de fecha 02 de agosto de 2000, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia;

Transcripción del Punto DECIMO PRIMERO, Acta No.18-2000, de sesión celebrada el 11 de mayo de 2000 por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dictamen CDEI No.Agosto/003/2000, de fecha 21 de agosto de 2000, de la Comisión de Docencia e Investigación; documentos que se refieren solicitud de otorgamiento de Distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA al Licenciado ARMANDO CACERES ESTRADA, solicitada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a propuesta del Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, coincidiendo con el Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Representante de los Catedráticos de la mencionada Facultad y la Licenciada Heidi Elke Logemann Lima, también docente de esa unidad académica, por considerar que el Licenciado Cáceres Estrada posee altos méritos y una digna trayectoria como Profesor Universitario y además satisface con creces los requisitos exigidos para tal distinción; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación y en consecuencia otorgar la distinción de **MEDALLA UNIVERSITARIA al Licenciado ARMANDO CACERES ESTRADA**, como un reconocimiento a sus altos méritos académicos. 2) Encargar a la Administración Central las diligencias necesarias para la realización del acto de entrega de dicho reconocimiento.

QUINTO: **Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, de fecha 04 de agosto de 2000, del Consejo Superior Centroamericano, CSUCA; Providencia AE 221-09-00, de fecha 07 de septiembre de 2000, del Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Asesor de Rectoría; documentos que se refieren a solicitud de aprobación del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC) Y LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSUCA); y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el

Convenio mencionado, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo, en la forma siguiente:

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA (USAC) Y EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CENTROAMERICANO (CSUCA)**

Nosotros, Efraín Medina Guerra, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (USAC) y Ricardo Sol Arriaza, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), en representación de las instituciones antes mencionadas, hemos decidido suscribir un CONVENIO DE COLABORACIÓN, cuyos fundamentos se encuentran en los Estatutos de la Confederación Universitaria Centroamericana.

El CSUCA, acordó, en la XL Reunión Extraordinaria, celebrada en San José, Costa Rica, durante el 28 y 29 de junio de 1993, establecer un proceso de rotación de Sede por períodos de seis años que daría inicio en Guatemala. Para dar cumplimiento a este acuerdo, la USAC, se compromete a garantizar a la Secretaría Permanente del CSUCA, condiciones similares a las establecidas en el convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y el CSUCA y que han permitido su operación desde el momento en que esta institución fue fundada.

Por tanto convenimos:

PRIMERO: En su condición de Universidad, sede, la Universidad de San Carlos de Guatemala, otorgará a los funcionarios de la Secretaría Permanente del CSUCA, las mismas prerrogativas, derechos y obligaciones que establece, en cuanto a becas especiales de estudios, para sus propios funcionarios. Los beneficiarios deberán ser trabajadores regulares de la Secretaría con una jornada mínima de medio tiempo.

SEGUNDO: Las correspondientes solicitudes deberán ser presentadas ante la Oficina de Becas de la USAC, en los formularios destinados a ese efecto.

TERCERO: Todo lo referente a número de créditos necesarios para optar por las becas, así como lo relativo a rendimiento académico y otras obligaciones por parte de los beneficiarios, serán las establecidas por la Oficina de Becas de la USAC.

CUARTO: La Universidad de San Carlos de Guatemala ofrecerá a los funcionarios de la Secretaría Permanente del CSUCA, las mismas posibilidades que otorga a sus empleados, referente a los servicios universitarios:

- A. Servicios de Odontología. Para lo cual podrá utilizar la Unidad de Salud de la Dirección de Bienestar Estudiantil o la Facultad de Odontología, según las normas establecidas.
- B. Acceso a los servicios de la Biblioteca Central y Centros de Documentación.
- C. Hacer uso gratuito de los estacionamientos de la Ciudad Universitaria, previa autorización de las autoridades correspondientes.

QUINTO: Ratificar en virtud de este convenio la resolución X aprobada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano. En XII Reunión Ordinaria, celebrada en León, Nicaragua, del 30 de agosto al 2 de septiembre de 1967 y que establece: "que tanto los funcionarios de la Secretaría Permanente, como los

profesores y funcionarios centroamericanos que bajo los acuerdos regionales presten servicios en universidades de la Confederación, merecen un estatus especial que les garantice su vinculación académica, no sólo a sus universidades de origen sino también a las restantes del sistema universitario centroamericano.

SEXTO: Con idéntico fundamento el tiempo que el Secretario General y demás funcionarios de la Secretaría Permanente dediquen al desempeño de sus cargos, será considerado como de servicio académico para los efectos que disponen la ley y los estatutos de las universidades miembros de la Confederación (en este caso la USAC), a su efecto de que queden comprendidos en el régimen que las mismas fijan para sus profesores y administradores, una vez que dejen su cargo en la Secretaría y pasen a prestar sus servicios a cualquiera de ellas.

SEPTIMO: Con fundamento en la mutua colaboración entre la USAC y el CSUCA, este último se compromete a continuar su política de fortalecer y ampliar los programas de colaboración con la USAC, tales como la coordinación y programas regionales, los convenios de colaboración con universidades extranjeras y todos aquellos convenios y programas que redunden en beneficio de la Confederación en general.

OCTAVO: La USAC se compromete a proporcionar local y el servicio de vigilancia, necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría Permanente.

Mientras la USAC sea la Universidad sede de la Secretaría Permanente del CSUCA, este Convenio tendrá una validez de tres años, al final de los cuales será revisado por ambas partes para ajustarlo a las nuevas condiciones que pudieran surgir.

MSc. Efrain Medina Guerra
Rector Magnífico
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dr. Ricardo Sol
Secretario General
CSUCA"

SEXTO: **Convenio de Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen Conjunto No.11-00, de fecha 06 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Docencia, DIGED; la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ; y la Dirección General Financiera, DGF; referente a la aprobación del Proyecto de CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION DE GUATEMALA; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el Convenio mencionado, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo, en la forma siguiente:

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Y EL MINISTERIO DE EDUCACION

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en lo sucesivo denominada "USAC", representada por su Rector: Ingeniero Agrónomo EFRAIN MEDINA GUERRA, y **el Ministerio de Educación**, en lo sucesivo denominado "el Ministerio", representado por el Licenciado MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN, en su calidad de Ministro de Educación,

CONSIDERANDO:

1. Que la USAC, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política de la República, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado;
2. Que la USAC, de conformidad con el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene como fin fundamental: elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico;
3. Que al Ministerio, de conformidad con lo establecido el artículo 33, literal d) de la Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional; y
4. Que, tanto la USAC como el Ministerio, se encuentran unidos por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académicos y culturales

POR TANTO:

Con base en lo considerado, acuerdan suscribir el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION**, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA (Objetivo general):

Las partes suscriben el presente convenio, con el objeto de plasmar las bases generales de cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Educación.

SEGUNDA (formas de cooperación):

Las formas específicas de cooperación, que por el presente instrumento se convienen, consistirán en la realización de actividades de docencia, investigación, servicio, formación de recursos humanos, profesionalización docente, alfabetización, elaboración conjunta de textos, transformaciones curriculares y cualesquiera acciones que impliquen la elevación de la calidad de la educación en el país; todo ello para coadyuvar a la solución de los problemas nacionales, principalmente en el campo de la educación, así como al cumplimiento de los fines de la USAC, sin contravenir sus leyes, reglamentos, normas propias o su autonomía institucional.

Para lo anterior, el Ministerio y la USAC podrán suscribir nuevos convenios o cartas de entendimiento, sobre campos específicos de cooperación, a través de sus

correspondientes dependencias o unidades académicas facultadas para ello. Una vez suscritos esos instrumentos, los mismos pasarán a formar parte de los anexos del presente convenio.

El Ministerio y la USAC supervisarán el desarrollo de los programas en que intervengan ambas instituciones, respetando para ello la reglamentación de cada institución.

TERCERA: (Aportes institucionales):

Ambas partes proporcionarán, en la medida de sus posibilidades, el apoyo logístico, financiero y de cualquier otra índole para el desarrollo de las actividades que tiendan a alcanzar los fines del presente convenio y sus futuros anexos.

Igualmente, acuerdan realizar las gestiones necesarias para obtener financiamiento proveniente de otras instituciones nacionales o extranjeras que pudieran brindar apoyo a los programas que se pongan en marcha a causa del presente convenio.

CUARTA (Coordinación):

Para lograr una mejor comunicación y adecuada coordinación entre el Ministerio y la USAC, el Ministro y el Rector nombrarán respectivamente a dos representantes titulares y a un suplente, quienes constituirán un Comité Coordinador.

Tal Comité formulará los planes de trabajo, presupuestos internos y reglamentos. Igualmente, coordinarán las acciones de las diferentes unidades de cada una de las instituciones, que se desarrollen en virtud del presente convenio.

La periodicidad y lugar en que se desarrollen las reuniones, así como la forma de toma de decisiones del Comité será establecido en reglamento interno.

QUINTA (Controversias):

Cualquier controversia que surgiera por la interpretación o aplicación del convenio será resuelta amigablemente o por la vía conciliatoria. Y si ello no es posible, las partes aceptan la competencia de los tribunales del departamento de Guatemala para dilucidar el asunto. Para el efecto, la USAC señala como lugar para recibir notificaciones: la oficina doscientos tres, del edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria, zona doce, Ciudad de Guatemala; y el Ministerio señala como lugar para recibir notificaciones: la sexta calle uno guión ochenta y siete de la zona diez, Ciudad de Guatemala.

SEXTA (Ampliación del convenio):

Los términos o alcances del presente convenio podrán ser extendidos con la suscripción de ampliación del mismo, en el que se señalarán los puntos sobre los cuales versará tal extensión.

SEPTIMA (Vigencia):

El presente convenio tendrá una vigencia indefinida, a partir de su suscripción.

OCTAVA (Denuncia del convenio):

El presente convenio podrá ser denunciado, por inconformidad de una de las partes. El incumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente podrá ser razón suficiente para denunciarlo.

Los efectos de la denuncia será la pérdida de la vigencia del convenio.

Para notificar la denuncia, la parte correspondiente deberá indicar las razones con seis meses de anticipación a la fecha en que desee dar por terminado el convenio.

De conformidad con lo expresado, firmamos el presente convenio, en la ciudad de Guatemala, el trece de septiembre del año dos mil.

f) Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
RECTOR
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

f) Lic. Mario Rolando Torres Marroquín
MINISTRO DE EDUCACION

EMG/MRT."

SEPTIMO: INFORMES 7.1 Del Rector

1. Durante la semana comprendida del 09 al 15 de julio del año en curso, sobre la base de lo que estipula el Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto 325 del Congreso de la República que señala que los Decanos "duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años" y considerando que el período para el que fuera electo el Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, se cumplió el 22 de noviembre del año próximo pasado (1999, hace aproximadamente 10 meses) y atendiendo la inquietud planteada por varios Decanos, en cuanto a ejercer la Rectoría en Funciones en el orden correspondiente, se platicó con el Licenciado Calderón Herrera sobre el particular, estando él de acuerdo que en lo sucesivo ejerciera el cargo de Rector en Funciones los Decanos que le siguieran en antigüedad. Por esa razón se nombró al Doctor Danilo Arroyave Rittscher para ejercer las funciones de Rector durante el período del 22 de agosto al 02 de septiembre del presente

año, período en el cual el suscrito se encontraba participando en la Conferencia Internacional en Educación Superior en Alemania.

2. Por invitación del Gobierno Alemán y como miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA-, del 24 al 26 de agosto del presente año en Bonn Alemania, se participó en un Seminario-Taller conjuntamente con la Asociación Alemana de Universidades e Instituciones de Educación Superior (HRK), la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE), el Instituto de Investigación y Educación Superior y el Trabajo (WZ1) y el Instituto para el Estudio Socioeconómico y Sociocultural (ISOS), para analizar la problemática de la Educación Superior en Centroamérica. Durante el mismo, se analizó la función y estructura de la Asociación Alemana de Universidades e Instituciones de Educación Superior (HRK) y del Consejo Superior Centroamericano -CSUCA-, así como los principales retos para las Universidades de Centroamérica y Alemania. Se hizo especial énfasis en relación a cómo mejorar la educación superior y se conocieron ambos casos, generando la necesidad de establecer los Consejos de Acreditación Universitarios y la Evaluación, como mecanismos necesarios para promover el cambio universitario en Alemania y Centroamérica.

Finalmente, se tuvieron reuniones de trabajo a efecto de conocer a fondo las posibilidades y limitaciones de las Cooperaciones Alemanas para la educación superior en centroamérica, analizando las áreas prioritarias para dicha colaboración, a través de las diferentes instituciones que en Alemania existen para el efecto, tales como el DAAD, GTZ, el Ministerio de Economía y Cooperación Internacional para el Desarrollo, (BMZ), el Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBI). Al final del evento, y después de establecer los contactos y mecanismos de comunicación con las diferentes entidades de

cooperación, se asistió el día domingo 26 a la Exposición Mundial 2000 en Hanover.

3. Del 27 de agosto al 02 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la Conferencia Internacional organizada por las mismas instituciones, participando en ella, además de los 18 Rectores y Vice-Rectores de universidades públicas y privadas de centroamérica, 6 Rectores y Vice-Rectores de Indonesia, 5 de Africa Oriental, así como de las Universidades El Cairo de Filipinas, de Teheran y Colombia. Conjuntamente, con los Rectores y Vice-Rectores de las 9 principales universidades de Alemania, así como 6 organizadores del Consejo Superior Centroamericano -CSUCA-, 13 organizadores de las Universidades Alemanas y 14 funcionarios de diferentes Ministerios y Agencias Alemanas, entre los cuales se puede mencionar: WZ1, GTZ, KEW, ZED, BMZ, la Fundación Von Humbolt, DAAD, y DSE, haciendo un total de 75 participantes del más alto nivel.

Las principales temáticas abordadas en este evento, fueron las siguientes:

1. Los nuevos desafíos para las universidades en las próximas dos décadas
2. Perspectiva internacional en cooperación con la Educación Superior
3. Desarrollo Estratégico de los funcionarios y docentes universitarios
4. El cambio hacía la financiación y la autonomía universitaria
5. Evaluación y Acreditación en Alemania: El rol del Consejo de Acreditación
6. Diferentes ejemplos y casos de la administración del cambio universitario
7. Educación superior como base fundamental para la sociedad del conocimiento.

Al final, se dedicó un día para abordar y determinar diferentes mecanismos de cooperación con las diferentes entidades de cooperación de Alemania, tales como el DAAD, HRK, GTZ, KFW, DSE y AVH.

Los costos de boletos aéreos, hospedaje y alimentación durante el evento, fueron cubiertos por el Gobierno Alemán, únicamente fueron necesarios cubrir los costos correspondientes a traslados de los aeropuertos a los lugares de trabajo, así como los impuestos correspondientes en cada aeropuerto y los costos fuera de la programación oficial del evento.

4. El día lunes 4 de Septiembre, se participó en una Conferencia de Prensa conjuntamente con el Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Lic. Alfonso Portillo, el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Educación, Autoridades Universitarias, así como representantes de los diferentes sectores, en la que basado en las diferentes gestiones que se realizan, el señor Presidente anunció su disposición de hacer una propuesta de mejora al Presupuesto de la Universidad para el año 2001, incrementando el mismo que se tuvo en el año 2000 de Q.371,000,000 Millones aproximadamente a Q.744 Millones para el año 2001, propuesta que ya se encuentra en el Proyecto de Presupuesto que fue entregado al Congreso de la República, por lo que se están gestionado las Audiencias con las diferentes Bancadas, Junta Directiva, y las Comisiones de Finanzas y Moneda y Educación, las cuales se espera se realicen la semana próxima.
5. El día martes 5, se tuvo una reunión de trabajo con los Decanos y Directores de Escuelas, dirigencia de A.E.U. y Presidentes de las Asociaciones Estudiantiles, para unificar criterios en cuanto a la implementación de los Requisitos de Ingreso, Pruebas de Ubicación y Cursos de Nivelación para estudiantes de primer ingreso en el año 2001, logrando unificar mecanismos en lo relativo al tratamiento de casos especiales para quienes no aprueben los diferentes mecanismos a implementarse, el cual se trabajará conjuntamente con la Comisión de Diálogo.
6. El día jueves 7, conjuntamente con el Lic. Oscar Alvarez se asistió a un Desayuno-Reunión con la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala, la agenda tratada fue la siguiente:

1. Certificación de universidades
2. Modificar la legislación vigente que regula las incorporaciones y aprobación del ejercicio profesional, o emitir nuevas disposiciones legales que pongan en mejor posición a los profesionales guatemaltecos frente a los extranjeros.
3. Nombramiento de los delegados de la Universidad a la Comisión Bipartita USAC/Asamblea de Presidentes.

Por parte de la Asamblea de Colegios Profesionales se acordó, un pronunciamiento de apoyo en relación a las gestiones que realizan las autoridades universitarias de la USAC para hacer viable la propuesta del incremento que el Ejecutivo a hecho a dicha Casa de Estudios.

7. Ese mismo día, se llevó a cabo una reunión en COPREDEH, en la cual participaron las comisiones del Consejo Superior Universitario, para las gestiones ante las diferentes entidades para el apareamiento con vida de la Licenciada. Mayra Gutiérrez. En dicha reunión, estuvieron presentes funcionarios de MINUGUA, los encargados de realizar las investigaciones por parte del Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.

Fue una reunión muy importante, en la cual los representantes de las diferentes instituciones dieron sus puntos de vista. Se solicitó por parte de la Universidad que se profundizaran las investigaciones para el apareamiento de la Licenciada Gutiérrez con la mayor seriedad, responsabilidad y objetividad, que se tuviera el cuidado con los informes preliminares que se dieran a la Prensa, a efecto de no desviar la atención hacia elementos subjetivos dentro del caso y actuar con profesionalismo en el mismo, tomando en cuenta todas las hipótesis existentes y siempre que no se cuente con elementos objetivos que no se desechen las mismas. Como producto de dicha reunión, se puede concluir que el caso no se encuentra cerrado y que hace falta mucho trabajo por realizar, sugiriéndose por parte de los presentes, que de acuerdo a lo planteado se puedan enfatizar las investigaciones hacía hipótesis con bases

objetivas a efecto de esclarecer dicho caso y dar con el paradero de la Licenciada Gutiérrez.

8. El mismo día por la tarde, se inauguró el Programa de Becas con el fondo donado a la Universidad de San Carlos por la USAID, a través de la Embajada de Estados Unidos de Norte América, iniciando dicho programa con el apoyo de 10 becas a estudiantes, principalmente de la población indígena de escasos recursos económicos, pero con altos méritos académicos quienes realizan sus estudios en el campus central y en los centros universitarios. El monto de la beca para cada estudiante es de Q.1,200.00 mensuales durante 10 meses (febrero-noviembre), las cuales ya han sido entregadas.
9. Ese mismo día, se hizo la entrega de la Producción Editorial 1999-2000 de la Editorial Universitaria (ver listado adjunto), a los diferentes autores de quienes fueron publicados sus libros. El total de publicaciones fue de 48 volúmenes, siendo algunas de las principales, las siguientes:
 1. Francisco Albizurez Palma y Catalina Barrios y Barrios. Historia de la Literatura Guatemalteca.
 2. Miguel Angel Asturias. Fascículos asturianos: 1. Leyendas de Guatemala; 2. Sien de Alondra; 3. Hombres de Maíz; 4. Mensajes indios; 5. La Audiencia de los Confines; 6. Weekend en Guatemala; 7. Coloquio con Miguel Angel Asturias en el Consejo Superior Universitario; 8. Discurso de recepción del Premio Nobel de Literatura; 9. La palabra diaria; 10. Torotumbo.
 3. Catalina Barrios y Barrios. César Brañas, vida y obra.
 4. Armando Cáceres. Plantas de uso medicinal en Guatemala
 5. Margarita Carrera. Ensayos sobre Borges
 6. Lionel Méndez D' Avila. Cardoza y Aragón, obra y compromiso
 7. Julio Cesar Pinto Soria. Guatemala en la década de la independencia.
 8. René Arturo Villegas Lara. Derecho mercantil guatemalteco.

Entre otras publicaciones, las siguientes:

1. Centro Cultural Universitario del Colegio Santo Tomás de Aquino. 40 años de Casa de las Américas.
2. Dirección General de Extensión Universitaria. Agenda universitaria
3. División de Organización y Métodos. Guía telefónica USAC
4. División de Publicidad e Información. Calendario universitario
5. Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Memoria de Labores 1998.
6. Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La USAC en el contexto de los Acuerdos de Paz.
7. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Regeneración y Cicatrización
8. Módulos de Inglés Nos. 1, 2, 3 y 4
9. Escuela de Trabajo Social. Revista de Aniversario.

10. El día lunes 11 del presente, se reunieron en la ciudad de Antigua, Guatemala la Comisión del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, para elaborar la propuesta de Reestructura Organizativa y Administrativa de dicha entidad, la cual está integrada por los Rectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Panamá, UNAN-León Nicaragua, los Representantes Estudiantiles de dicha universidades, así como de la Comisión Técnica del -CSUCA-, nombrada para realizar dicha propuesta. Por parte de la Universidad de San Carlos, para dicha Comisión Técnica, se nombró al Lic. Oscar Alvarez Gill, quien coordina dicha actividad. Los resultados de esta reunión fueron muy satisfactorios. La propuesta elaborada se basa en los lineamientos propuestos por el -CSUCA- y se encuentra ya a disposición de las 16 universidades de la organizaciones que integran la confederación y de la Secretaría General del CSUCA, para que sea analizada y conocida, para posteriormente ser aprobada en reunión del CSUCA.

11. Ese mismo día, se llevó a cabo una reunión con los Licenciados Alfredo Balsells Tojo, Alfredo Bonatti, Jhony Swank, Arnoldo Ortíz Moscoso, todos ex presidentes del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, quienes manifestaron al suscrito, la importancia de consolidar el Estado de Derecho en el país, su reconocimiento al trabajo de los Rectores en las Comisiones de Magistrados de Postulación a la Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial y a las Salas de la Corte de Apelaciones. Recalaron que se

manifieste ante el Consejo Superior Universitario, hacer un trabajo de alta calidad para la designación de los representantes de la USAC ante la Corte de Constitucionalidad, para lo cual sugirieron que se establezca un perfil así como definir las calidades de integridad, temple, profesionalismo y formación en el campo constitucional; a efecto que la USAC tenga representantes dignos, y a la altura de las expectativas que se tiene de la misma en tan alto organismo como lo es la Corte de Constitucionalidad.

12. Hace entrega del Oficio Ref. R.0717-09-2000 de fecha 11 de septiembre de 2000, que dirigió al Ingeniero Luis R. Lara Grojec, Gerente General del Banco Industrial, S.A., el cual se refiere a la responsabilidad por parte de dicho Banco por el pago de cheques que no fueron girados por las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia dicho Banco restituirá la cantidad de Q.3,006,747.39, ya que los mismos fueron pagados por ellos.

7.2

Del Director General Financiero

El Licenciado William García, Director General Financiero, hace entrega de copia de Oficio D.G.F. 291-2000, de fecha 13 de septiembre de 2000, que dirigió al Ingeniero Luis R. Lara Grojec, Gerente General del Banco Industrial, S. A. con relación al pago de cheques efectuado por dicho Banco, por la cantidad de Q.3,006,747.39, habiendo detectado en su oportunidad, que se trata de un pago de cheques falsos que corresponden a una numeración posterior a la que se está usando actualmente, comprendidos del No.1968 al 1977. En el mismo oficio, el Licenciado García indica al señor Gerente General que es el Banco Industrial, S. A. a quien le corresponde asumir la responsabilidad por el pago de los cheques en mención, ya que no fueron girados por autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia, deberá dicha Institución Bancaria restituir la cantidad ya citada con sus respectivos intereses a la cuenta de

depósitos monetarios No.59-468138-3 de nombre "Fondos Privativos-USAC- Ingresos/Gastos.

7.3 De la Secretaría

1. Copia de nota, fechada 4 de abril de 2000, dirigida al Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la División de Administración de Personal , en donde solicitan se les informe el grado de avance del Dictamen requerido a dicha División en Punto DECIMO SEXTO del Acta 5-2000.
2. Los señores Julio Héctor Arévalo Morales y José Cecilio Baeza Gámar, informan al Consejo sobre su nombramiento como Decanos en la Universidad Abierta de Loyola, pero que dicha Institución carece de los fundamentos y reconocimientos necesarios para actuar como tal y por ello manifiestan su separación de la misma.
3. Certificación de Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No. 13-2000, de Ciencia Política en donde aprueban el funcionamiento conjunto del Diplomado GESTION LEGISLATIVA, con el Centro de Estudios de Cultura Maya, CECMA.
4. Informe de los Representantes Titulares y Suplentes del Consejo Superior Universitario ante el Consejo de Educación Privada Superior, durante el período del 15 de octubre de 1999 al 30 de junio de 2000.
5. Nota Ref. JUP No. 87-2000 de fecha 08-08-2000, de la Junta Universitaria de Personal, en donde adjunta fotocopia de la Resolución JUP No. 07.07.2000, del 04 de julio de 2000, en relación con impugnación presentada por trabajadores del Departamento de Auditoría Interna.
6. Copia de nota enviada a Junta Directiva de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, por parte de Docentes y trabajadores de la misma, en donde expresan su desacuerdo al traslado de dicha Facultad al Centro Metropolitano.
7. Copia de oficio enviado por parte de Carlos Enrique Yanque Mayorga, trabajador de la Sección de Prefabricados del Centro de Investigaciones de

- Ingeniería, en donde ocupa la plaza de Agente de Vigilancia II, y por medio del cual solicita revisión a la clasificación de la plaza que ocupa.
8. Nota Ref. D.760.2000, de fecha 21 de Agosto de 2000, de la Facultad de Agronomía, en donde el Ingeniero Agrónomo. Edgar Franco Rivera, Decano de dicha Facultad informa sobre la firma del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO.
 9. Copia de oficio Ref. CALUSAC 203-2000, de fecha 22 de Agosto de 2000, del Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC-, enviada al Lic. Carlos Augusto Pineda Ortíz, Jefe de la División de Administración de Personal, en donde envían copia del REGLAMENTO ESPECIFICO DEL DOCENTE DE CALUSAC, para su trámite correspondiente.
 10. Nota Ref. D.761-2000, de fecha 21 de Agosto de 2000, de la Facultad de Agronomía, en donde el Ingeniero Agrónomo Edgar Franco Rivera, Decano de dicha Facultad informa sobre la firma DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION DEFENSORES DE LA NATURALEZA Y LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
 11. Copia de Nota ref. JGPF 95-00 , de la Junta Gerencial Políticas Facultativas, Coordinada por el Dr. Mario René Moreno Cámbara, dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde expresan su inconformidad al traslado de dicha Facultad al Centro Universitario Metropolitano –CUM-.
 12. Copia de oficio de fecha 23 de agosto de 2000, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, enviada por parte de docentes de dicha Facultad a la Junta Directiva de la misma, con el fin de exponer su inconformidad con la “CARTA ABIERTA” publicada el 21/8/00 referente a la renuncia de la Directora de la Escuela de IIQB y EDC.
 13. Copia de Oficio No. 001601-2000, de fecha 25/8/00, de la Facultad de Ciencias Médicas, dirigida al Ingeniero Rolando Grajeda, Jefe del Departamento de

Registro y Estadística, en donde le solicitan que proceda a inscribir a todos los estudiantes interesados en ingresar a la carrera de Médico y Cirujano de dicha Facultad, a partir del año 2001, que cumplan con todos los requisitos generales establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14. Copia de Ref. CICS 00122.2000, de la Facultad de Ciencias Médicas, y dirigida a la Junta Directiva de la misma, en donde el Sr. Fredy de Mata, Docente Investigador del CICS, de dicha Facultad, manifiesta su desacuerdo con lo resuelto por la Junta en mención, referente a las pruebas que deben hacerse a los estudiantes de primer ingreso a partir del año 2001.
15. Copia de nota de fecha 31 de mayo de 2000, enviada a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, por parte de estudiantes de la misma en donde manifiestan su descontento con el traslado de dicha Facultad al CUM.
16. Copia de nota de fecha 4 de Septiembre de 2000, enviada a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, por parte de Sectores Docente, Administrativo, Estudiantil, STUSC y SINDINUSAC, referente al traslado de la Facultad de Ciencias Médicas al CUM.
17. Memorial enviado por parte de estudiantes de Sección Departamental de Poptún, Petén, en el que manifiestan su desacuerdo con el traslado de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades estén cargo de los Centros Regionales.
18. Escrito enviado por parte de la Corporación Municipal de Chiquimula, en donde manifiestan su descontento con que las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades estén a cargo de los Centros Regionales.
19. Memorial enviado por parte de Sección Departamental de el Tamarindal, Zacapa, en donde manifiestan su descontento con que las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades pasen a formar parte de los Centros Regionales.

20. Memorial enviado por parte de Asociación de Estudiantes de Facultad de Humanidades Sección Sanarate, en donde manifiestan su desacuerdo con el traslado de dichas secciones a los Centros Regionales.
21. Memorial enviado por parte de estudiantes de la Facultad de Humanidades, Sección de Antigua Guatemala, en el que manifiestan su descontento con el traslado de las Secciones a los Centros Regionales.
22. Memorial enviado por parte de estudiantes de la Facultad de Humanidades Sección Totonicapán, en donde manifiestan su desacuerdo con el traslado de las Secciones a los Centros Regionales.
23. Memorial enviado por parte de estudiantes de la Facultad de Humanidades Sección Huehuetenango, en donde manifiestan su descontento con el traslado de dichas Secciones a los Centros Regionales.
24. Memorial enviado por parte de Estudiantes Universitarios Retaltecos JORGE HIRAM MURALLES GARCIA, de la Facultad de Humanidades, Sección Retalhuleu, en el que manifiestan su descontento con el traslado de las Secciones a los Centros Regionales.
25. Memorial enviado por parte de estudiantes de la Facultad de Humanidades, Sección Livingston, Izabal, en donde manifiesta su desacuerdo con el traslado de las Secciones a los Centros Regionales.
26. Memorial enviado por parte de Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, en el que solicitan que se reconsidere el traslado de las Secciones Departamentales a los Centros Regionales.
27. Memorial enviado por parte de Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, en donde solicitan al CSU, se reconsidere la determinación del traslado de las Secciones Departamentales a los Centros Regionales.
28. Memorial enviado por parte de la Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz, en el que solicitan que el CSU reconsidere la determinación de trasladar las Secciones Departamentales a los Centros Regionales.

29. Memorial enviado por parte de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, Coordinadores de Secciones, Profesores de la Sección Departamental de Jutiapa, en donde manifiestan su desacuerdo con el traslado de Secciones Departamentales a los Centros Regionales.
30. Copia de Informe A-463-2000/104 CP, del Departamento de Auditoría Interna, con fecha 1 de Septiembre de 2000, enviado a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, relacionado con pagos extraordinarios que efectúan los estudiantes de las Secciones Departamentales de dicha Unidad Académica.
31. Memorial enviado por parte de Estudiantes de Humanidades de Sección Departamental de Jalapa, en el que manifiestan su desacuerdo con el traslado de dichas Secciones a los Centros Regionales.
32. Nota fechada 29 de agosto de 2000, enviada a esta Secretaría General, por parte de Secretario de la Facultad de Humanidades en donde informan sobre la inconformidad con el Proyecto de Traslado de Secciones Departamentales a los Centros Regionales por parte de la Sección de Escuintla.
33. Memorial enviado por parte de la Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla, en donde manifiestan su desacuerdo con el traslado de las Secciones Departamentales a los Centros Regionales.
34. Revista Economía y Boletines correspondientes a junio/2000, enviados por parte del IIES.
35. Revista No. 13 del Instituto de Estudios Interétnicos.
36. Copia de oficio Ref. F.O.D. de fecha 05 de septiembre de 2000, que el Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología, dirige al Licenciado Mario Alfredo Calderón, Decano de la Facultad de Humanidades con relación a copias de publicaciones del Diario Prensa Libre, en donde existen declaraciones vertidas por el Licenciado Calderón así como su desacuerdo de las mismas.

OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

8.1 Del Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, deja constancia de su intervención en el momento del análisis, discusión y aprobación del rubro "Aprobación de Elecciones" de la presente agenda, específicamente cuando se discutía la elección de electores estudiantiles de la Facultad de Ingeniería que elegirán Decano de esa unidad académica, habiéndose dirigido al Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, de la manera siguiente: "Ingeniero Oscar Armando Escobar, perdón, Oscar Armando Escribá, para que no quede nada suelto, le solicito por favor, me indique, ¿a quién o quiénes de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Consejo sólo le envían los dictámenes para que los firme?".

8.2 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas

El Perito Contador Canton Lee Villela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, deja constancia de su petición en el sentido de que para próxima sesión ordinaria se incluya en la correspondiente agenda los siguientes Puntos pendientes de discusión, análisis y aprobación, siendo ellos: **1.** Informe del cumplimiento de acuerdo del Consejo Superior Universitario con respecto al voto de los secretarios de las unidades académicas, ya que este alto Organismo resolvió en su oportunidad que por no ser electos popularmente no deben votar. **2.** Informe del avance del trabajo que la comisión específica lleva hasta el momento, con relación al otorgamiento de la distinción de Honoris Causa al Doctor Fidel Castro. **3.** Dictamen del Departamento de Auditoría sobre la auditoría efectuada en la Facultad de Ingeniería, producto del cobro de Q150.00 efectuado a estudiantes de primer ingreso, sin autorización del Consejo Superior Universitario. **4.** Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con respecto a la Formulación de Cargos a los firmantes del Convenio EFPEM-ASICOM OC, por el cobro ilegal efectuado a los estudiantes de la Escuela de Formación de

Profesores de Enseñanza Media, EFPEM. 5. Que la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este alto Organismo presente una propuesta sobre la utilización de la equiparación de presupuesto a la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2001.

8.3 De la Secretaría

La Secretaría deja consta de lo siguiente:

8.3.1 Que en el curso de la presente sesión, el Departamento de Auditoría Interna entregó la siguiente documentación: Providencia No.A-85-2000, y Ref. A-507-2000/J, ambas de fecha 13 de septiembre de 2000, referentes a Envío de Informes de Auditorías practicadas a las distintas unidades académicas y a cobro de Q150.00 a estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ingeniería, según resoluciones de este alto Organismo contenidas en Punto TERCERO, inciso 3.4, Acta No.21-2000 y Punto TERCERO, Acta No.28-2000, respectivamente, haciendo constar que dichos asuntos serán conocidos en la próxima sesión de este Consejo.

8.3.2 Que se encuentran presentes desde el inicio de esta sesión: (9:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Ingeniero Oscar Armando Escibá Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciado Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Perito Contador Canton Lee Villela, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Señor Edgar Danilo Juárez Quím, Señorita

Yadyra Rocío Pérez Flores, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

8.3.3 Que luego llegan: (9:30): Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas; (10:00): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Señor Ronald Estuardo Arango Oróñez; (10:30): Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban; (10:10:45): Señor Luis Francisco García Rodríguez.

8.3.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y se concluye a las diecinueve horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

MRCC/ovdec.